



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: HEINER LEONARDO URIBE SALCEDO Y OTROS

DEMANDADO: YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION

RADICACIÓN No. 20001-33-33-002-2019-00333-00

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud presentada por el demandante HEINER LEONARDO URIBE SALCEDO, a través de apoderado judicial en la que solicita el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el día 27 de junio de 2023, debido a que los demandantes se encuentran fuera de sus ciudades de domicilio sin cobertura digital, el despacho accederá a la solicitud propuesta por la apoderada de la parte demandante, teniendo en cuenta que el numeral tercero del artículo 372 del Código General del Proceso establece que: *“Si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusa con anterioridad a la audiencia y el Juez aceptare su justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración”*.

En virtud de lo anterior, se fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial dentro del presente asunto para el día JUEVES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 AM). Advirtiéndoles que la diligencia será realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 de la ley 2213 de 2022. Igualmente, se le hace saber qué con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y se le informará sobre la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6335698ce30945aabf64299a89acea95403d34ce1e67e18ef6f99bc4ecf4e68f**

Documento generado en 26/06/2023 05:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>